

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS CULTURALES DE GRAN FORMATO PARA EL EJERCICIO 2025, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN N.º 343/2025, DE 8 DE MAYO DE 2025.

Visto el estado de tramitación del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos culturales de gran formato, convocadas mediante Orden n.º 343/2025, de 8 de mayo, y en uso de las competencias atribuidas, se dicta la presente resolución con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante Orden n.º 343/2025, de 8 de mayo (BOC n.º 101, de 22 de mayo), se convocaron subvenciones destinadas a proyectos culturales de gran formato para el ejercicio 2025, y se aprobaron sus bases reguladoras.

Segundo.– El plazo de presentación de solicitudes, finalizó el día 13 de junio de 2025, conforme a lo previsto en el apartado sexto de la parte resolutive de la Orden de convocatoria.

Tercero.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez realizada la revisión preliminar de la documentación aportada, se ha constatado que algunas solicitudes presentan deficiencias o carecen de la documentación preceptiva exigida en las bases reguladoras.

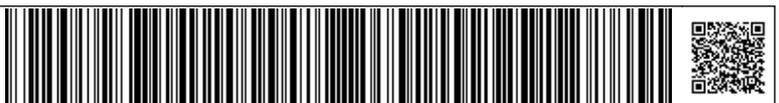
Y de conformidad con los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El artículo 23.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece expresamente que, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompaña de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Segundo.– La base 12.2.3 de las bases reguladoras, aprobadas mediante la Orden n.º 343/2025, de 8 de mayo, establece que, cuando las solicitudes no reúnan los requisitos mínimos exigidos o no se aporte la documentación requerida, se procederá a requerir a los interesados mediante una única resolución publicada en el tablón de anuncios de la Consejería, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación. En caso de no atender el requerimiento, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuz+OfsiqjF6GapSPAbw==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	





Tercero.– El artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, autoriza la notificación por medio de publicación en sede electrónica cuando se trate de actos integrantes de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, como es el caso de la presente convocatoria.

Cuarto.– La Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas es el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones, en virtud de lo dispuesto en la base 12 de las bases reguladoras de la convocatoria.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero.– Requerir a las personas y entidades relacionadas en el Anexo de esta Resolución para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia, e Innovación y Cultura, procedan a subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes y aporten la documentación exigida conforme a las bases de la convocatoria.

Se advierte expresamente que, en caso de no atender al presente requerimiento en el plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo.– Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, surtiendo todos los efectos de notificación desde el día siguiente a dicha publicación.

Hágase saber a los interesados, que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuz+Ofsiqjf6GapSPAbw==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	



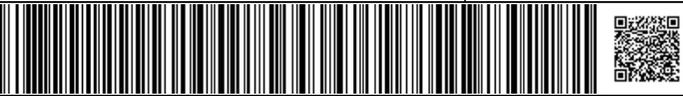
ANEXO. SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR Y/O COMPLETAR DOCUMENTACIÓN

EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
2	B76792126	CAEVEDING, S.L.	TENERIFE GASTRO NAVIDAD MARKET FEST	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
3	B35637727	FISME PRODUCCIONES, S.L.	XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LANZAROTE	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no incluye todas las ediciones anteriores.
5	***2273**	OSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	DIORÁNIMAS	- Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas en el formulario de solicitud están fuera del plazo de ejecución establecido. - Conforme a la Base 11.4.a), se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) plan de marketing y comunicación; e) relación del equipo de trabajo; f) detalle de las acciones, eventos y actividades. La Memoria Descriptiva presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) coste total del proyecto; b) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites; e) detalle de importes de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 13, según la modalidad correspondiente.
7	B55406326	MAPPA ENTERTAINMENT, S.L.	MAPPA FESTIVAL	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de

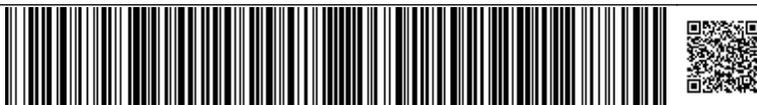
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb	 
---	---

EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
8	B56984768	THE EVENT STAGE, S.L.	LOOP FESTIVAL - BRESH	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditar debidamente la representación de la persona jurídica mediante documento público de acuerdos sociales que recoja el nombramiento del representante legal actual o, en su caso, escritura de poder que justifique facultades suficientes de representación, según el artículo 5 de la Ley 39/2015. La documentación presentada no permite verificar con claridad quién ostenta actualmente la representación legal de la entidad.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.</p>
9	B76272921	ISLA MUNICIPAL, S.L.	WINTER PRIDE 2025	<p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera especificando los gastos para los que se solicita la participación. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.</p>
10	B72819550	TAQUILLA CANARIA, S.L.	CULTURA VIVA	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución.</p> <p>- Conforme a las Bases 17 y 11.4.a), se requiere concretar el plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas en el formulario de solicitud y Memoria Descriptiva no son coincidentes.</p> <p>- Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado negativo (pérdidas), lo cual contraviene el principio establecido en la normativa de subvenciones.</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ixxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb

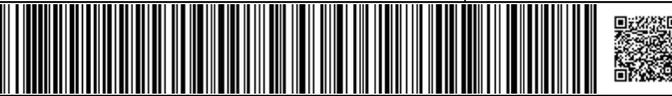


EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
11	B19908789	MONTAUK CANARIAS, S.L.	HERBARIO NEGRO	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera especificando los gastos para los que se solicita la participación. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.</p>
14	B35579051	QUE TAL ESTAS, S.L.	30MASDANZA - FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA DE CANARIAS	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución.</p>
15	G76273242	ASOC. CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA	TEMPORADA 25 "X FESTIVAL ÓPERA - FUERTEVENTURA - 10 AÑOS"	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c)</p>

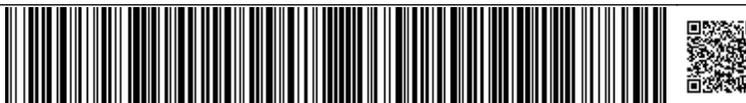
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000iXxuz+Ofsiqjf6GapSPAbw==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb</p>	
--	---

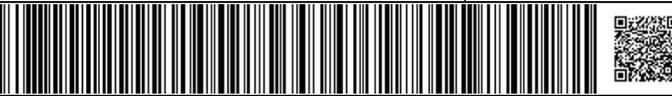
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
16	B76595461	WORLD LIVE MUSIC, S.L.	TENERIFE MUSIC FESTIVAL	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
18	B05353941	CREARTE TALENT, S.L.	PREMIOS QUIRINO DE LA ANIMACIÓN IBEROAMERICANA 2025	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no incluye todas las ediciones anteriores.
21	A35250737	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LPGC	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA TEMUDAS	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución. - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado negativo (pérdidas), lo cual contraviene el principio establecido en la normativa de subvenciones. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ixxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

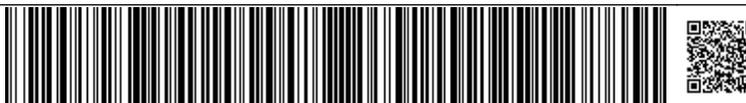
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb



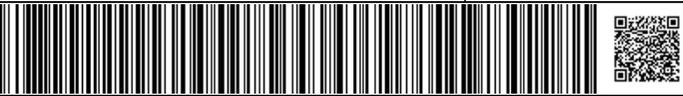
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
28	B35598630	UNAHORAMENOS PRODUCCIONES, S.L.	LABORATORIO GALDÓS INTERNACIONAL 2025	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de cambio de denominación social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o el que corresponda.
29	B01640358	ENCARO FACTORY, S.L.	FESTIVAL VERANOS DEL TAORO 2025	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.
30	B76725134	FARRA EVENTS, S.L.	RITMOS DEL MUNDO	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
31	B76823715	CINENFOQUE 2020, S.L.	LA TIJERA - XX FESTIVAL CORTOS OROTAVA	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
32	B38689733	MAKARON GESTION Y PROYECTOS CULTURALES, S.L.	8 ISLAS LIFE FESTIVAL	- Conforme a la Base 11.4.a), se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) plan de marketing y comunicación; e) relación del equipo de trabajo; f) detalle de las acciones, eventos y actividades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

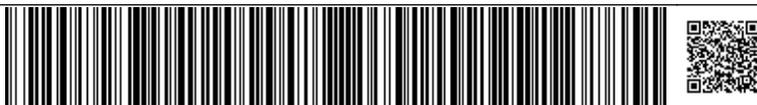
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb



EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				<p>- Conforme a lo previsto en la Base 11.4.b), se requiere que presente una Memoria Económico-Financiera que detalle los gastos para los cuales se solicita la subvención, y cuya suma total debe coincidir con el importe solicitado. En la Memoria presentada, ambas cifras no coinciden.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.</p>
33	V06929269	GRAN CANARIA LIVE FEST, A.I.E.	GRANCA LIVE FEST	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.</p> <p>- Conforme a las Bases 11.4.b), se requiere la concreción del coste total del proyecto mediante la presentación de una nueva Memoria Económico-Financiera que refleje el coste total definitivo. El coste total indicado en el formulario de solicitud no coincide con el consignado en la Memoria Económico-Financiera presentada.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.</p>
36	B01640358	ENCARO FACTORY, S.L.	LO QUE VIENE - FESTIVAL DE CINE Y SERIES	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.a), se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) plan de marketing y comunicación; e) relación del equipo de trabajo; f) detalle de las acciones, eventos y actividades. La Memoria Descriptiva presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no incluye todas las ediciones anteriores.</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ixxuz+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

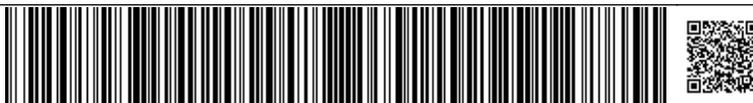
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb



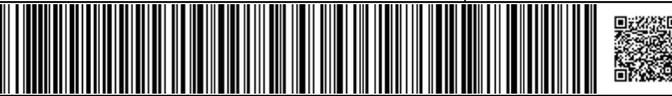
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
37	B35481837	PRODUCCIONES ESCENICAS CLAPSO, S.L.	REVELORA	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.
39	B76272491	FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	CANARIAS MANGA FESTIVAL	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
41	***7120**	ARACELIS SANCHEZ HERNADEZ	ANTONIO OROZCO - LA GIRA DE MI VIDA	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
42	B72798127	BIG TIME 2022, S.L.	RESISTIME 2025	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
45	B13812730	REISLAS, S.L.	REISLAS 2025	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
49	B76153527	DAMIAN PEREA PRODUCCIONES, S.L.	ANIMAYO 2025	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuz+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb



EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
53	J76007970	JEITO, S.C.P.	XIX FESTIVAL DE MÚSICA RELIGIOSA DE CANARIAS	<p>- Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado negativo (pérdidas), lo cual contraviene el principio establecido en la normativa de subvenciones.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.</p>
55	G38627329	ASOC. CENTRO COREOGRAFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRON	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA DANZA Y AL CUERPO 2025	<p>- Conforme a lo previsto en la Base 11.4.b), se requiere que presente una Memoria Económico-Financiera que detalle los gastos para los cuales se solicita la subvención, y cuya suma total debe coincidir con el importe solicitado. En la Memoria presentada, ambas cifras no coinciden.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.</p>
57	B38879904	MAR ABIERTO PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL MAR ABIERTO	<p>- Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado negativo (pérdidas), lo cual contraviene el principio establecido en la normativa de subvenciones. Además, conforme a la Base 11.4.b) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera especificando los gastos para los que se solicita la participación. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.</p>
59	B70946876	T- REC ENTERTAINMENT, S.L.	LOS40 CAPITAL POP	<p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede</p>

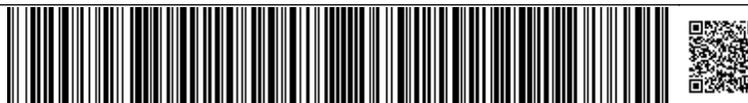
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000iXxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb</p>	
--	---

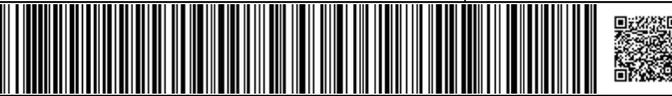
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
61	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	FESTIVAL DE DANZA CANARIAS DENTRO Y FUERA	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.</p>
62	B76798172	VA PRODUCCIONES 2025, S.L.	ORÍGENES Y LATIDOS – WORLD MUSIC FESTIVAL	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.
63	B76774918	CROWPLAN, S.L.	LA LITERATURA ES FEMENINA 2025	<p>- Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado negativo (pérdidas), lo cual contraviene el principio establecido en la normativa de subvenciones.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.</p>
64	B76019348	PREVENTOS MEDIA, S.L.	LAVA LIVE FESTIVAL 2025	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere cumplimentar el Bloque 3.d) "Trayectoria y currículum de la entidad, profesional o empresa solicitante" del documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 13 según la modalidad correspondiente. La justificación de adecuación presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000ixxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb

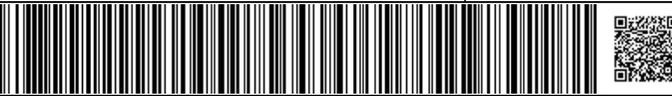


EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
67	B76618719	FERNANDO MENIS, S.L.P.	ISLAS DEL MUNDO 2025	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. En la escritura presentada, no se detecta documento de inscripción en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado positivo (beneficio), lo cual contraviene el principio establecido en la normativa, según el cual el importe de las subvenciones, ya sea de forma aislada o en concurrencia con otras ayudas, no puede superar en ningún caso el coste total de la actividad subvencionada. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
69	G76794452	ASOC. FICMEC	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS (FICMEC)	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere cumplimentar el Bloque 3 "Presentación de la actividad, Plan de comunicación y valoración de la entidad o persona solicitante" del documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 13 según la modalidad correspondiente. La justificación de adecuación presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
70	B76270347	DAVID NAVARRO EVENTOS, S.L.	LA CARPA DE FUERTEVENTURA 2025	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien

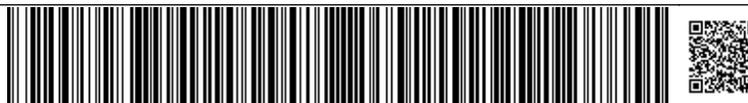
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb	
---	---

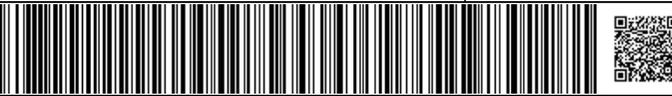
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
71	B38458089	M.C.B. GESTION CULTURAL, S.L.	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS TEATRO EL SAUZAL	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
73	B70880885	JJ MATRIOS-HKA PRODUCCIONES, S.L.	CANARIAS PEOPLE FEST	- Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada tiene un resultado económico distinto de cero.
75	B38964243	JUAN LIMA CUELLO RADIO FM, S.L.	SAOKO MUSIC FEST II	- Se le requiere que aclare si el proyecto presentado en esta convocatoria coincide con el presentado en la convocatoria aprobada por Orden de 8 de mayo de 2025 (proyectos culturales de gran formato, presupuesto mínimo de 100.000 €), e indique el coste total del proyecto, a efectos de comprobar la veracidad de los datos aportados en ambas solicitudes y descartar posibles duplicidades en la financiación.
76	B10865145	CANARIAS CREAMOS CULTURA	FESTIVAL DE DANZA TRASLACIÓN	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada tiene un resultado económico distinto de cero.
77	B76729581	PHE TEAM, S.L.	PHE FESTIVAL 2025	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.
78	***0631**	LAURA ANDREA LOPEZ MONTOYA	LA FORMA DE SER - SERIE AUDIOVISUAL CULTURAL SOBRE PERCEPCIÓN, CUERPO E IDENTIDAD	- Conforme a la Base 11.4.a), se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) plan de marketing y comunicación; e) relación del equipo de trabajo; f) detalle de las acciones, eventos y actividades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb



EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
79	***8114**	VICTOR ORDOÑEZ NAUFFAL	MONOPOL MUSIC FESTIVAL	- Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada tiene un resultado económico distinto de cero.
83	B76305804	ARTÍFEX PROART, S.L.	ODA 25: XIX TEMPORADA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ATLÁNTICO	<p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.d), se requiere acreditación de residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.</p> <p>- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.a), se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) plan de marketing y comunicación; e) relación del equipo de trabajo; f) detalle de las acciones, eventos y actividades.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) coste total del proyecto; b) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites; e) detalle de importes de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere indicar la cuantía solicitada en concepto de subvención, teniendo en cuenta los límites establecidos en las bases reguladoras.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 13, según la modalidad correspondiente.</p> <p>- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c)</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

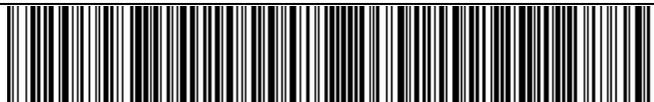
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TxI0bmWqW6xOtpFLUTfo14o0R5m27nIb	
---	---

EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
86	***7088**	ALEJANDRO MARTIN PEREIRA	FESTIVAL TENERIFE NOIR - X EDICIÓN	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 13, según la modalidad correspondiente. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
87	B70740261	JRI FEST, S.L.	REGGEATÓN BEACH FESTIVAL	- Conforme a la Base 11.3.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
88	B76792126	ADRIAN RODRIGUEZ GONZALEZ	FESTIVAL SOPLO DE LETRAS 2025	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.
89	B44558385	MUSICAL ANDANTE, S.L.	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA DE CINE DE TENERIFE - FIMUCITÉ	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores, indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos. Si bien parte de esta información pueda estar recogida en otros documentos señalados en la Base 11.4 (como puede ser en la Memoria descriptiva), resulta obligatorio entregar igualmente la mencionada Memoria resumen de las ediciones anteriores, ya que los distintos documentos tienen carácter independiente entre sí.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANIBAL HERRERA RODRIGUEZ - J/SERVICIO DE CULTURA	Fecha: 30/06/2025 - 12:57:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 278 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 30/06/2025 13:27:01	Fecha: 30/06/2025 - 13:27:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000iXxuZ+Ofsiqjf6GapSPAbw==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2025 - 13:27:05	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TxI0bmWqW6x0tpFLUtf014o0R5m27nIb



El presente documento ha sido descargado el 01/07/2025 - 13:21:04